



Ushuaia, lunes 5 de octubre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-4752-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del VISTO se tramita la contratación del Servicio de reparación, corrección y mantenimiento del generador – grupo electrógeno diesel- de la farmacia de esta Obra Social, de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Nota Fundada suscripta por la autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1907/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar la compra según Orden de Mérito, a la firma LOY GUILLERMO GINO (CUIT 20-16068665-1), por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.522.900,00) por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Tesorería, según Preventiva N° 2998 - RAF 312.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inciso b) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/26 y Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1709/2026, para la la contratación del Servicio de reparación, corrección y mantenimiento del generador – grupo electrógeno diésel - de la farmacia de esta Obra Social, de la ciudad de Ushuaia, a la firma LOY GUILLERMO GINO (CUIT 20-16068665-1), por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$1.522.900,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: 1130303, UGC: GG5001, UGG: GG1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

DISPOSICION DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN N° DCA-1300-2026

OSEF
JDC
NASA

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
05/10/2026 20:48